



Municipalidad de Tucapel - Secretaría Municipal

APRUEBA Actualización de compra 2016
Municipalidad de Tucapel.

HUÉPIL, 21 de Junio del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° : 1864 /2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Supremo N°250, de 20114, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento del a Ley N°19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", que en los artículos 98 a 102, ambos inclusive, exige que cada entidad elabore y evalúe un plan anual de compras de los bienes y servicios que se van a adquirir o contratar durante el periodo de su vigencia, fijando su contenido, deber de sujeción y la necesidad de publicación y registro público
- d) El Decreto Alcaldicio N°737 del 15 de marzo de 2016 que aprueba Plan de Compras de la Municipalidad de Tucapel
- e) Los Planes anuales de compra de las siguientes unidades de compra de la municipalidad de Tucapel:
 - 1) Secretaría Comunal de Planificación
 - 2) Departamento Comunal de Salud
 - 3) Departamento Comunal de Educación
 - 4) Dirección de Administración y Finanzas
- f) Las actualizaciones al Plan de Compras efectuadas por la Unidades de Compra a junio de 2016
- g) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal, de Educación y Salud 2016.

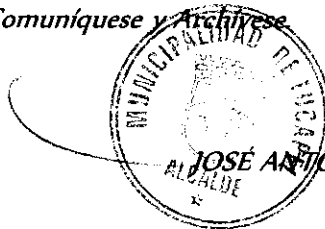
DECRETO:

- h) **VALIDESE** la actualización de Los Planes anuales de compra de las siguientes unidades de compra de la Municipalidad de Tucapel:
 - 1) Secretaría Comunal de Planificación
 - 2) Departamento Comunal de Salud
 - 3) Departamento Comunal de Educación
 - 4) Dirección de Administración y Finanzas

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal
- ▬ Secretaría Comunal de Planificación
- ▬ Departamento de Educación
- ▬ Departamento de Salud
- ▬ Dirección de Administración y Finanzas
- ▬ U. Abastecimiento
Jafa/GEPL/gpl

